

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (IV)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO de "SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION DE CALLES FÉLIX FLORISTÁN (parcial), TORIBIO LÁINEZ (parcial), SOLEDAD CHIVITE (parcial), AVDA. AMÉRICA (parcial), SOBEJANO AYALA (parcial), JUAN XXIII (parcial) y ÁGREDA EN CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día DIECISIETE de MARZO de dos mil veintiséis, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de **"SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION DE CALLES FÉLIX FLORISTÁN (parcial), TORIBIO LÁINEZ (parcial), SOLEDAD CHIVITE (parcial), AVDA. AMÉRICA (parcial), SOBEJANO AYALA (parcial), JUAN XXIII (parcial) y ÁGREDA EN CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"**

La Mesa, designada mediante Acuerdo del Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 12 de febrero de 2026, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

Habiendo sido requerida a la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 11 de los Pliegos Reguladores, ésta ha atendido el requerimiento, presentando la documentación en PLENA.

La Mesa procede a examinar en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación aportada por la licitadora, resultando que, a juicio de la Mesa, no ha presentado correctamente toda la documentación precisa, ya que en cuanto al seguro de indemnización por riesgos profesionales, ha aportado póliza, pero no justificante del pago de la misma (los Pliegos exigían certificación acreditativa), así como varios defectos en la documentación acreditativa de la solvencia técnica.

En consecuencia, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Requerir a la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, Cintec, S.L., CIF B71172779, que complete o subsane los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para contratar aportando el documento siguiente:

- **CERTIFICACION ACREDITATIVA DE tener contratada una póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato con una cobertura mínima de 300.000 euros. Deberá aportarse certificación acreditativa de su existencia y vigencia.**

- **CERTIFICADO/S DE BUENA EJECUCIÓN que acredite el umbral de solvencia requerido en los Pliegos Reguladores:**

La licitadora deberá acreditar haber realizado satisfactoriamente, dentro de los TRES últimos años, al menos UN servicio similar al que es objeto de esta licitación, relativo a proyectos y/o dirección de obras de urbanización, abastecimiento y saneamiento y pavimentación con un PEM de al menos 800.000 euros, o bien DOS servicios similares relativos a proyectos y/o dirección de obras de urbanización, abastecimiento y saneamiento y pavimentación con un PEM mínimo de 500.000 euros cada una de ellas, o en su defecto, TRES servicios similares relativos a proyectos y/o dirección de obras de urbanización, abastecimiento y saneamiento y pavimentación con un PEM mínimo de 300.000 euros cada una de ellas.

- **DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO**

En esta declaración figurará como mínimo:

- **Identificación de los miembros que integran la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra, dirección de ejecución de la obra y del coordinador de seguridad y salud: nombre, apellidos y DNI de, al menos, los profesionales integrantes del equipo mínimo descrito en la Cláusula 14 de las Prescripciones Técnicas.**

- **Fotocopia del título académico del DELINEANTE.**

Notificando a la interesada que el plazo que se le otorga para cumplimentar, a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, el citado requerimiento es de 3 días naturales, advirtiéndole que, la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.